



101.

Itagüí, octubre 25 de 2021.

Doctor
JHON JAIRO CHICA SALGADO
Personero Municipal
Itagüí.

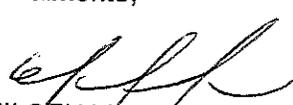
Asunto: Informe Austeridad del Gasto Público, tercer trimestre del 2021.

Respetado Doctor Chica:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás decretos reglamentarios, la Oficina de Control Interno se permite remitir el informe de seguimiento y evaluación al cumplimiento de los lineamientos definidos sobre Austeridad del Gasto Público de la Personería Municipal de Itagüí, correspondiente al tercer trimestre del 01 de julio al 30 de septiembre del 2021.

Favor publicarlo en la página Web de la Entidad.

Cordialmente,



EMILSEN VARGAS MARIN
Jefe de Control Interno.

Anexo: Siete (7) folios.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



SC - CER427866





TEMA		INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	
Jefe de control interno o quien hace sus veces	EMILSEN VARGAS MARIN	Periodo evaluado	Julio 01 al 30 de septiembre de 2021
		Fecha de elaboración	Octubre 26 del 2021

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de acuerdo a la Normatividad vigente, presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al tercer trimestre de 2021 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, y Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016. El Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y aplicación de la normatividad que al respecto nos obliga. Ello toda vez que El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades del Estado.

En el presente seguimiento se realiza revisión de los gastos y la información entregada por la Secretaria General en sus diferentes áreas, presupuesto, talento humano, gestión de bienes, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, comprobantes de egresos, la planta de personal y los contratos de prestación de servicios entre otros; todo ello suministrado por la Secretaria General, como responsable del proceso de presupuesto de la Personería Municipal de Itagüí

Es responsabilidad de la Personería Municipal de Itagüí, contar con los lineamientos en materia de austeridad, control y racionalización del gasto público, en el presente informe se determina el grado de cumplimiento de la política de austeridad, y las acciones o recomendaciones que han surgido del análisis.

1 - OBJETIVO GENERAL:

Verificación del cumplimiento de las normas que establecen medidas para un adecuado manejo del Gasto Público en la Personería Municipal de Itagüí y recomendar las acciones para mejorar la actuación administrativa y el uso racional de los recursos públicos.

2.- ALCANCE:

Verificación del cumplimiento de normas sobre austeridad en el gasto público de la Personería Municipal de Itagüí para el trimestre:julio - septiembre 2021, con relación al trimestre: julio - septiembre 2020.

3.- METODOLOGÍA.

La Oficina de Control Interno una vez recopilada la información, procedió a analizar y consolidar identificando el comportamiento del uso de los recursos asignados,

4.-ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta la planta de personal y el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes altercer Trimestre de la vigencia 2021.

4.1.- Planta de Personal

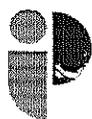
Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en la entidad.

Modalidad de contratación	No de empleados
Periodo	1
Libre Nombramiento	6
Carrera Administrativa	3
Provisionalidad	9





RUBRO PRESUPUESTAL	TERCER TRIMESTRE 2020	TERCER TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
Gastos del personal y funcionarios de planta.	402.264.443	400.333.084	-0.48%	Nota: se evidencia una leve disminución. Para el año 2020 en el tercer periodo 3 personas disfrutaron de vacaciones
Prestación de servicios	220.379.496	213.407.768	-3.16%	
Gastos Servicios Públicos (teléfonos fijo y celular, agua y energía).	1.349.787	1.346.103	-0.27%	
Gastos vehículos placas: OKE 517, OKE 564, moto (combustible, mantenimiento o reparación, seguros).	5.994.732	18.512.130	208.81%	Nota: El aumento en este gasto se debe al mantenimiento del parque automotor de la Entidad a los cuales se les hizo varias reparaciones atendiendo el desgaste ocasionado por el uso y al modelo de los dos vehículos (2006 y 2013).
Gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación y transporte, compra de equipos, impresiones y publicaciones, y mantenimiento y reparaciones locativas).	90.000	2.350.708	2.611.90%	Nota: Para el tercer trimestre de 2021 se adquirieron insumos de aseo, papelería y cafetería, se tuvo en cuenta también el servicio de correo. Cabe anotar que el año 2020 fue atípico y no estuvimos en la Personería por cuenta de la pandemia, disminuyendo gastos de papelería, mantenimiento y correo.



Horas extras y festivos.	0	0	0.00%	Nota: Para el primero, segundo y tercer trimestre del año 2021 no se ha afectado el rubro de horas extras
Viáticos	0	0	0.00%	Nota: Durante el tercer trimestre no se ha afectado el rubro de gastos de viáticos
PRESUPUESTO ASIGNADO:	2.745.452.776	3.015.270.887		

PRESTACION DE SERVICIOS

En el periodo evaluado se registró gasto por valor de \$213.407.768, correspondiente a los pagos por la prestación de los servicios profesionales en la Personería Municipal de Itagüí para: apoyar la Gestión de las Delegaturas, Asesoría Despacho del Personero apoyo asistencial, apoyo archivo y gestión documental.

Se presento una disminución del 3.16% con respecto al mismo periodo del año 2020.

De otra parte, atendiendo lo establecido en la Ley 1815 de 2016 (Ley de presupuesto), la cual establece lineamientos en materia de gastos; durante el año 2021 de la presente vigencia, se realizó contratación de prestación de servicios, los cuales están justificados en la falta de personal de planta, para realizar las actividades contratadas.

4.2.- Vacaciones

Según lo establecido en la Directiva Presidencial N° 06 de 2014 y la Circular N° 004 de 2014 emitida por Función Pública, "Las vacaciones no deben ser acumuladas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen".

La Secretaría General adelantó acciones frente al disfrute de las vacaciones de los servidores, Los funcionarios solicitan sus periodos de vacaciones por escrito y el Jefe inmediato da su visto bueno dependiendo de la disponibilidad de personal para esa fecha, en cada una de las dependencias. Se elaboró la programación de vacaciones en el mes de enero de 2021.

4.3.- Horas extras

El gasto por este concepto corresponde al tiempo extra laborado por el conductor la Personería de Itagüí. A continuación, se reporta la variación presentada en el periodo



evaluado:

Concepto	III trimestre 2021	III trimestre 2020	Variación relativa
	Valor	Valor	
	\$ - 0 -	\$ - 0 -	
Horas Extras			0.00%

En el tercer trimestre de 2021, no se generaron horas extras, y en el mismo periodo de la vigencia 2020, no presentó ejecución por este rubro.

La Personería Municipal se adhiere al Decreto Municipal No. 508 del 2020, en la que se establecen políticas para el manejo de administración del servicio de personal y horas extras, las cuales serán de Máximo de 100 horas extras mensuales.

4.4.- Viáticos y Gastos de Viaje

En el tercer trimestre del 2021, no hubo ejecución de este rubro, y en el mismo periodo del año anterior no presentó ejecución por este rubro.

4.5.- Servicios Públicos

Concepto	III trimestre 2021	III trimestre 2020	Variación relativa
	Valor	Valor	
	\$ 1.346.103	\$ 1.349.787	
Gastos Servicios Públicos			0.27%

En el tercer trimestre de 2021, se presenta una disminución de 0.27% comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020.

4.6. GASTOS GENERALES

En el tercer trimestre de 2021 se presentó un aumento considerable en este rubro, debido a que a la fecha ya se han suscrito los contratos de papelería, aseo, cafetería y correo.



Concepto	III trimestre 2020	III trimestre 2020	Variación relativa
	Valor \$ 2.350.708	Valor \$ 90.000	
Gastos Generales			2.611,90%

En el tercer trimestre de 2021, se presenta un aumento de 2.611,90% comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020.

4.7- Gasto del Parque Automotor

Corresponde a la Secretaría General el control del gasto para el equipo logístico y de apoyo de la Personería, el gasto de combustibles se realiza de conformidad con el contrato de suministros.

Motos: La Personería Municipal cuenta con una moto, la cual está destinada al apoyo institucional para los diferentes trámites que desarrolla la Personería en lo misional y administrativo.

Vehículos: Se cuenta con dos vehículos de placas OKE 517 y OKE 564, moto de placas ZQD11A, muebles destinados a lo misional y apoyo a las diferentes áreas.

Seguros: la Personería adquirió la póliza que ampara responsabilidad por accidentes a terceras personas SOAT, requeridas para los dos (2) vehículos oficiales y una moto a su cargo. Respecto al seguro extracontractual para los vehículos los demás amparos son asumidos por la administración municipal, dentro de su paquete de seguros.

Impuestos: No se tiene carga de impuestos por edificios, ni vehículos por ser estos oficiales (Ley 488 de 1998, Sentencia 15360 de 2008 Consejo de Estado)

Conductores: La Entidad cuenta con un conductor vinculado en carrera administrativa para el vehículo de placas OKE 517, el vehículo de Placas OKE 564, es conducido directamente por el señor Personero.

4.7.1.COMBUSTIBLES VEHICULOS.

Se observa que a la fecha ya se contratado, el servicio de suministro de combustible para los diferentes vehículos de la personería.

SOAT



TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	CILINDRAJE	PLACAS	COMPAÑIA DE SEGUROS	FECHA VENCIMIENTO POLIZA
Camioneta Toyota Prado	2013	3.000	OKE 564	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	26/03/2022
Camioneta Nissan Frontier	2006	3.000	OKE 517	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	19/05/2022
Motocicleta Auteco Bajaj	2005	99	ZQD 11A	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	16/11/2020

TÉCNICO MECÁNICO

TIPO DE VEHÍCULO (OFICIAL)	MODELO	CILINDRAJE	PLACAS	CDA EXPIDE RTM	FECHA VENCIMIENTO REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA
Camioneta Nissan Frontier	2006	3.000	OKE 517	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA CENTRAL LA MAYORISTA	08/07/2022
Camioneta Toyota Prado	2013	3.000	OKE 564	COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA	19/04/2022
Moto Auteco Bajaj	2005	99	ZQD11A	NO SE HA RENOVADO, NO SE ESTA UTILIZANDO	16/01/2020

Nota: el técnico mecánico de la moto de placas ZQD11A, de marca Auteco Bajaj, no se ha renovado y hasta el momento se encuentra parada.

Es importante precisar, que si bien es cierto; estos vehículos pertenecen al Municipio de Itagüí, es la Personería Municipal, la que dispone de los vehículos y debe velar por su buen uso y mantenimiento.



COMPORTAMIENTO GASTO VEHICULOS

COMBUSTIBLE MANTENIMIENTO O REPARACION	III trimestre 2021 \$	III trimestre 2020 \$	Variación %
	\$18.512.130	\$5.994.732	208.81%

El aumento del 208.81%, comparado con la ejecución de este rubro en el mismo periodo del año 2020, se debe a las reparaciones técnicas que se le han realizado a los dos vehículos oficiales atendiendo el desgaste por uso y al modelo de los dos vehículos (2006 y 2013), además de los cambios de aceite y filtros.

- ✓ Se observaron los documentos debidamente gestionados: SOAT y seguro de responsabilidad extracontractual, certificado de revisión técnica - mecánica (vigente) de los dos vehículos, excepto el de la motocicleta marca Auteco Bajaj.
- ✓ No reposa pago de impuesto por cuanto los bienes están a cargo del municipio.

5.- RECOMENDACIONES

- ✓ Es indispensable implementar políticas de austeridad en el gasto como medidas de control que permitan optimizar el consumo de los gastos generales, en consideración de lo previsto en el marco normativo de austeridad.

Cordialmente,

EMILSEN VARGAS MARIN
Jefe Oficina de Control Interno